# CÓDIGO DE ÁTICA ANDAMIOS SM8

Ciudad de México, 18 de octubre de 2023

APUNTALANDO EL FUTURO



Desde nuestra fundación hemos contribuido de manera determinante a la realización de importantes obras civiles a nivel nacional mediante la evolución, desarrollo e implementación de las técnicas constructivas.

Somos líderes en el estudio y empleo de las estructuras compuestas de Sistema Multidireccional y tubo-junta. Con esto logramos mantener un desarrollo interno constante, enriqueciéndose de valiosas experiencias para el continuo perfeccionamiento de nuestros productos y servicios.

# Objetivo del código de ética

Nuestro Código de Ética representa el compromiso de la empresa por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integramos, al margen de los derechos humanos universales. En este sentido la difusión del Código toma un papel fundamental que todos debemos asumir, así como prevenir e informar cualquier violación al mismo, siguiendo la política correspondiente. Así mismo, ofrece los lineamientos básicos de acuerdo con los cuales nosotros como colaboradores de la organización actuar y tomar decisiones éticas.

#### Misión

Ofrecer y apoyar a nuestros clientes con soluciones de ingeniera para la construcción, mantenimiento de instalaciones e infraestructura de eventos, a través de la renta y venta de estructuras metálicas.

#### Visión

Ser una empresa de clase mundial, líder nacional en el sector de andamios destacándonos por la satisfacción de nuestros clientes, el desarrollo de nuestros colaboradores y las soluciones ofrecidas.

#### Valores

Responsabilidad Humildad Servicio al cliente



## **Principios Departamentales de Andamios SM8**

#### Dirección

Los directivos son quienes dan orientación al trabajo, delegan responsabilidades a gerentes de departamentos gerentes de sucursal.

- Son los responsables de vigilar la existencia de un adecuado ambiente de trabajo, de promover el desarrollo personal, a fin de que sus subordinados logren su más alto nivel de desempeño.
- II. Son los máximos representantes de nuestros valores corporativos y son quienes deben, respetar, promover y vigilar que su actuar y el de quienes forman su equipo de trabajo se apeguen a los más altos conceptos éticos.

#### **Recursos Humanos**

Quienes laboran en esta empresa son ante todo personas que tienen.

- I. Capacidad para evaluar las situaciones, sugerir soluciones y tomar decisiones.
- II. Capacidad para responder por lo que hace, por lo que se le puede responsabilizar de su actividad desarrollada.
- III. Capacidad de tratar a los demás como él espera ser tratado.

## Subordinación (Gerentes de Departamento y Gerentes de Sucursal)

III. Quienes ejecutan y concretan los objetivos de la empresa, se encuentran bajo la guía y orientación de un jefe, y comprenden la necesidad y trascendencia de actuar y crecer en equipo.

#### Comercial

El factor más decisivo que lleva a un cliente a elegir a una empresa sobre otra, es el grado de confianza que esa organización le ha generado a través del tiempo, lo que se logra

- I. Ofreciendo un trato amable y un servicio ejemplar.
- II. Brindando la información que requiera
- III. Brindando un trato honesto y respetuoso, lo que significa cumplir cabalmente con lo que nos hemos comprometido.
- IV. Atendiendo sus peticiones dentro de las posibilidades.
- V. Se deberá evitar, por parte de quienes actúan dentro de la empresa, el que se genere o mantenga una relación (sea personal o de negocios) con todos los proveedores y que pueda constituir un conflicto de intereses o incluso afectar en el juicio objetivo que deba emitirse.

#### Conflicto de intereses

VI. Surge de manera primaria cuando entran en juego los intereses de la empresa, los personales y, en su caso, los de terceros.



## Deber ético

- VII. El abstenernos de aceptar obsequios, gratificaciones o atenciones que puedan crear un compromiso o para que se desarrolle una determinada conducta para favorecer a un tercero en contra de las políticas e intereses de la empresa.
- VIII. Nuestras relaciones externas se deben realizar de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos, eliminando así cualquier situación que pueda tornarse en un conflicto de intereses.

# Privacidad de la información de los clientes y proveedores

IX. Los tratos comerciales con los clientes y proveedores y la información acerca de sus operaciones y/o transacciones pasadas, presentes o futuras, sólo podrá ser utilizada por las personas autorizadas por el Director General o Gerente de Departamento.

# Contabilidad, Facturación y Cobranza

- I. Una administración eficaz y eficiente.
- II. Una responsabilidad a la confianza depositada, entendida ésta como la asignación y manejo adecuado de recursos.
- III. El personal de nuestra empresa que es responsable de elaborar reportes financieros los deberá realizar con fidelidad y precisión. Debe evitarse cualquier acto u omisión, que dé como resultado la mala interpretación de la información financiera.
- IV. Cualquier persona que tenga acceso, uso, facultad o autorización expresa de disposición sobre bienes de la empresa, así como de sus registros, mercancía, efectivo, valores y material de uso restringido, es personalmente responsable de su custodia.

#### **Sistemas**

Tanto los sistemas y programas como el correo electrónico y el correo de voz son bienes al servicio de la empresa y sólo podrán ser utilizados para los fines y propósitos predeterminados por la misma.

 Resulta indispensable que el equipo, programas y sistemas, así como el acceso, procesamiento y almacenamiento de los datos de la empresa, sean adecuadamente resguardados y utilizados de forma exclusiva para los propósitos autorizados.



## **Prohibiciones internas de Andamios SM8**

- Delitos patrimoniales: Cualquier acto u omisión que pueda constituir delito patrimonial en contra de la empresa, deberá ser reportado, identificado e investigado.
- II. Consumo de bebidas alcohólicas, drogas y enervantes: La empresa prohíbe estrictamente a sus empleados el consumo, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución, o manufactura de drogas o de cualquier otra substancia controlada, sin importar la cantidad o la forma en que sea, mientras desarrollen actividades en horarios de trabajo y se encuentren dentro de las instalaciones, o de los vehículos de la empresa.
- III. Amenazas y violencia en el lugar de trabajo: La violencia física o las amenazas en el lugar de trabajo deben ser reportadas y atendidas de manera inmediata y conforme a los procedimientos respectivos. La empresa prohíbe la posesión de cualquier tipo de arma en el lugar de trabajo.
- IV. Acoso sexual: Está prohibido para cualquiera que actúa dentro de la empresa, el acosar a cualquier otro que actúe dentro de la misma para la obtención de una relación personal.
- V. **Agresión verbal:** Está prohibido agredir a cualquier persona verbalmente es decir ofensas, insultos, palabras altisonantes, etc.

# Decálogo

- I. Mantener como guía de la actuación de la empresa nuestra visión y misión.
- II. Promover y respetar nuestros valores.
- III. Ejercer nuestras actividades con apego a nuestros principios de conducta y principios departamentales.
- IV. Procurar la satisfacción del cliente con nuestros productos y servicios.
- V. Mantener con nuestros proveedores una relación profesional y respetuosa, tomando decisiones basadas en los méritos del producto o servicio ofrecido.
- VI. Cuidar y aprovechar adecuadamente los bienes y recursos de nuestra empresa.
- VII. Respetar el reglamento interno de la empresa.
- VIII. Evitar el establecimiento de relaciones que impliquen conflicto de intereses.
- IX. Resguardar la información confidencial de nuestros Clientes, Proveedores y Colaboradores.
- X. Participar activamente para la difusión y el cumplimiento del Código de Ética.



# **ANEXO I**

# Comité de Ética de Andamios SM8

Comité de Ética es el órgano designado por el Consejo de Administración, el cual está representado por un colaborador del Departamento de Recursos Humanos, dos colaboradores del Departamento de Desarrollo Organizacional y un colaborador del Departamento de Jurídico, los cuales serán encargados de:

- Ι. Establecer las políticas y lineamientos éticos y de conducta.
- II. Vigilar el debido cumplimiento del presente Código de Ética y de las políticas establecidas por el mismo.
- Sancionar las violaciones a las disposiciones referidas anteriormente en términos III. de los reglamentos interiores de trabajo correspondientes.

Nombre y firma de los integrantes del Comité de Ética



# **ANEXO 2**

# Carta de Adhesión

Nombre:
Área:
Puesto:
Teléfono de Oficina y Ext.:
Sucursal:
He leído, acepto y me comprometo a respetar el Código de Ética de nuestra empresa.
Entiendo que la violación de sus preceptos origina una acción disciplinaria que puede llegar
a la rescisión de mi contrato de trabajo. Así mismo, pondré mi mejor empeño en promover
la filosofía de la empresa.
Firma del colaborador